

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VALDEMAQUEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en sesión ordinaria celebrada el 4 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2024, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 4 de julio de 2024, el expediente de modificación de créditos número 1/2024 referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Valdemaqueda, a 2 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/12.886/24)

